



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

# LEY DEPARTAMENTAL Nº 449

del 31 de octubre de 2022

Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

## “LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL FPS: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE BARRIO SANTA ROSA, 1º DE ABRIL, JUANA AZURDUY, OMLE (TARIJA)”

**ARTÍCULO 1º (OBJETO).**- Aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional Transferencia de Capital al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE BARRIO SANTA ROSA, 1º DE ABRIL, JUANA AZURDUY, OMLE (TARIJA)” por un monto de Bs158.218, 47 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 47/100 BOLIVIANOS), según el siguiente cuadro de modificación presupuestaria:

DE

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN- FUN	PARTIDA	ENT. TRANSF.	DETALLE	MONTO
906	1	3	16	0906090600000	0	20	220	1.1.1	42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	158.218,47
<b>TOTAL</b>												<b>158.218,47</b>

A

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN- FUN	PARTIDA	ENT. TRANSF.	DETALLE	MONTO
906	1	2	15	0	081	42	220	6.3.0	7.7.2	287	TRANSF. DE CAPITAL A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENT. Y UNIV. POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	158.218,47
<b>TOTAL</b>												<b>158.218,47</b>

**ARTÍCULO 2º (EJECUCIÓN).**- Se encarga al Órgano Ejecutivo Departamental en el marco del ordenamiento normativo, realizar las modificaciones presupuestarias en las partidas y techos presupuestarios que correspondan, registro e inscripción y realizar todos los trámites administrativos que exige la normativa nacional y departamental.

Es sancionada a los 20 días del mes de octubre del año 2022, en sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación, publicación y ejecución.

Fdo. Deysi Torrez Aparicio. Secretaria en Ejercicio de Directiva Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,  
José Luis Ferreira Corema, Presidente Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

**POR TANTO:** La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

  
Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA